



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.098 / 2012

ZAPALLAR, 17 de Diciembre del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 65 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) Certificado de Acuerdo N° 01/2012, emitido por el Secretario Municipal de fecha 14 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

APRUEBASE los **INSTRUMENTOS DE GESTION 2013**, según documento que se adjunta al presente decreto de alcaldía, y que forma parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso
- 2.- Todas las Unidades Municipales
- 3.- Archivo Secretaría Municipal

CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.